



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **9 de junio de 2026**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana la presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco y 9 diputados o diputadas nombradas por ella, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia. Doña Raquel del Puerto es presidenta tras la renuncia como presidente de don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 9 de junio de 2026

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 29 de mayo de 2026.



2. Aprobación de la tercera modificación del convenio para gestionar, usar, mantener y conservar en buenas condiciones el Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena.

3. Tercera vez que se dan las ayudas para comprar vehículos nuevos adaptados para transportar a personas con movilidad reducida por discapacidad o diversidad funcional.

4. Ayudas del Plan de Empleo Provincial 2026-2027, para que municipios y entidades locales menores puedan crear empleo para mejorar sus servicios públicos.



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 29 de mayo de 2026.

El Vicepresidente primero propone aprobar el acta de la reunión anterior, es decir, el acta de la sesión ordinaria del 29 de mayo de 2026.

Este acta es un documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

Como nadie hace comentarios ni propone cambios, todas las personas que forman la Junta de Gobierno votan a favor y aprueban el acta de esta reunión.

[↑ Volver al índice](#)

2. Aprobación de la tercera modificación del convenio para gestionar, usar, mantener y conservar en buenas condiciones el Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena.

El 30 de junio de 2017, la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena firmaron un **convenio de colaboración**, para gestionar, usar, mantener y conservar en buenas condiciones el Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena.

El convenio tenía una duración de 5 años, hasta el 30 de junio de 2022. Pero esta duración se podía ampliar hasta un máximo de 10 años si las tres administraciones estaban de acuerdo. Cada prórroga o ampliación podía durar como máximo 2 años, por lo que se podrán realizar hasta un máximo de 5 ampliaciones o prórrogas.

Hasta ahora se han aprobado 2 prórrogas:

- La primera amplió la duración del convenio desde el 1 de julio de 2022 hasta el 1 de julio de 2024.
- Y la segunda desde el 2 de julio de 2024 hasta el 2 de julio de 2026.

Ahora es necesario aprobar una tercera prórroga. Esta prórroga es importante porque el Palacio de Congresos ofrece un servicio muy útil para Villanueva de la Serena y para los municipios cercanos.

En esta zona viven pocas personas y muchos municipios tienen dificultades para ofrecer algunos servicios. El Palacio de Congresos ayuda a organizar actividades culturales, sociales y económicas que favorecen el desarrollo de la **comarca** y ayudan a evitar que más personas se vayan de los pueblos en busca de mejores oportunidades y mejor calidad de vida.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena no tiene recursos suficientes para hacerse cargo por sí solo de todos los gastos de gestión, mantenimiento y programación de actividades del Palacio de Congresos.

Por eso es necesario que la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura continúen colaborando y ayudando con estos gastos.

Por todo ello, el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio propone aprobar una tercera prórroga o ampliación de la duración del convenio desde el 3 de julio de 2026 hasta el 2 de julio de 2028, ambos días incluidos.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno, después de tener en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema, deciden:

- Aprobar la tercera ampliación de la duración del convenio, desde el 3 de julio de 2026 hasta el 2 de julio de 2028, ambos días incluidos.
- Autorizar a la Presidenta de la Diputación o a la persona que legalmente la sustituya, para firmar esta tercera prórroga del convenio.
- Autorizar los gastos necesarios para cumplir el convenio durante el periodo de tiempo que se amplía, según las normas actuales.
- Encargar al Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio que realice los trámites necesarios para desarrollar el convenio, y al Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio que gestione la financiación de los gastos.
- E informar de este acuerdo a la Comisión Informativa, al Pleno de la Diputación, al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y al resto de Áreas que corresponda.

[↑ Volver al índice](#)

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Comarca:
Agrupación de terrenos próximos que son iguales o parecidos en cuanto a características físicas, humanas e históricas.

3. Tercera vez que se dan las ayudas para comprar vehículos nuevos adaptados para movilidad reducida por discapacidad o diversidad funcional.

La Diputación de Badajoz publicó el 15 de julio de 2025 unas ayudas para que las entidades **sin ánimo de lucro** puedan comprar vehículos nuevos adaptados para transportar a personas con movilidad reducida por discapacidad o diversidad funcional.

Estas ayudas ayudan a cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

- Número 1: Fin de la pobreza.
- Número 3: Salud y bienestar.
- Número 4: Educación de calidad.
- Número 8: Empleo digno y crecimiento económico.
- Número 10: Reducción de las desigualdades.
- Y Número 12: Producción y consumos responsables.

El tercer plazo para pedir estas ayudas fue desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

Durante ese tiempo se presentaron 12 solicitudes. Para esta tercera fase había un presupuesto máximo de 250 mil euros.

El 21 de mayo de 2026 la Comisión de Valoración estudió todas las solicitudes presentadas.

Las entidades que cumplían los requisitos solicitaron ayudas por un importe total de 357 mil 135 euros con 24 céntimos. Como el dinero disponible no era suficiente, no fue posible conceder todas las ayudas.

Las entidades que cumplen los requisitos pero no reciben ayuda en esta fase porque ya no queda dinero suficiente, pasarán automáticamente como entidades a las que se le concede en la cuarta fase de estas ayudas.

Además, los 10 mil euros que no se utilizan en esta fase se añadirán al presupuesto de la siguiente fase.

Así que teniendo en cuenta todas las normas y documentación sobre este tema, las personas que forman la Junta de Gobierno deciden:

- Conceder la tercera convocatoria o fase de estas ayudas, por cumplir las condiciones exigidas, a:

Nombre del solicitante	Ayuda concedida
Asociación de Personas con Diversidad Funcional de Alburquerque	40 mil euros
Asociación Ponte Mis Zapatos	40 mil euros
Sociedad Peleña de Personas con Discapacidad	40 mil euros
Club Deportivo Medea	40 mil euros
Asociación Down Zafrá, Asociación Síndrome de Down Extremadura	40 mil euros
Fundación Arcángel San Miguel	40 mil euros
Total ayudas concedidas	240 mil euros

- Reservar este dinero de los presupuestos para estas ayudas.
- Las entidades a las que se le conceda esta ayuda recibirán el total del importe concedido por adelantado mediante transferencia bancaria, siempre que no tengan deudas con Hacienda ni con la Seguridad Social.
- Después, deberán justificar de forma adecuada la compra del vehículo adaptado. Si el gasto de esa compra es menor que el presupuesto presentado, cuando se solicitó la ayuda, la ayuda concedida se reducirá de forma proporcional. Y la entidad tendrá que devolver el dinero que corresponda.
- Ordenar la publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar de este acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en su próxima sesión y a las Áreas de la Diputación encargadas de gestionar y tramitar estas ayudas.

[↑ Volver al índice](#)

Sin ánimo de lucro:
Que el principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Entidad Local Menor:
Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

4. Ayudas del Plan de Empleo Provincial 2026-2027, para que municipios y entidades locales menores puedan crear empleo para mejorar sus servicios públicos.

La Diputación de Badajoz lleva años, concediendo unas ayudas dirigidas a los ayuntamientos de la provincia, a través del Plan de Empleo Provincial, para que mejoren sus servicios públicos a través de la creación de nuevos empleos, sobre todo, para contratar a mujeres del entorno rural.

En esta ocasión se propone la aprobación del Plan de Empleo Provincial 2026-2027.

El Pleno de la Diputación aprobó este Plan el 27 de febrero de 2026. El cual cuenta con un total de 11 millones 53 mil 371 euros que se repartirán durante 2026 y 2027.

En concreto, se reservarán 3 millones 275 mil 451 euros en 2026 y 7 millones 777 mil 920 euros en 2027, siempre que haya dinero suficiente en los presupuestos de ese año.

El dinero se repartirá de la siguiente forma:

- Ayuntamientos:
 - 3 millones 59 mil 646 euros en 2026.
 - 7 millones 265 mil 535 euros en 2027.
- **Entidades locales menores:**
 - 215 mil 805 euros en 2026.
 - 512 mil 385 euros en 2027.

Estas ayudas se concederán a los ayuntamientos y a las entidades locales menores de la provincia de Badajoz.

Como hay presupuesto suficiente para todas las entidades que pueden ser beneficiarias, las ayudas se concederán sin necesidad de competir entre ellas, siempre que cumplan las condiciones establecidas.

Con estas ayudas la Diputación de Badajoz colabora para cumplir el **Objetivo de Desarrollo Sostenible** número 1 de Trabajo decente y crecimiento económico.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno tras comprobar y revisar toda la documentación y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar el presupuesto necesario para desarrollar el Plan de Empleo Provincial 2026-2027.
- Aprobar las normas y reglas de estas ayudas.
- Aprobar su publicación para que los ayuntamientos y las entidades locales menores puedan pedir estas ayudas.
- Aprobar los modelos de solicitud y de los documentos que deberán presentarse a través de Internet.
- Autorizar un gasto máximo de 11 millones 53 mil 371 euros para dar las ayudas de este Plan durante los años 2026 y 2027.
- Publicar estas ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar de este acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en su próxima reunión, al Pleno de la Diputación y a las Áreas de la Diputación encargadas de gestionar y tramitar estas ayudas.

[↑ Volver al índice](#)